



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 1503

SALTA, 5 NOV 2018

Expediente N° 10.358/18

VISTO:

Las notas N° 1341/18 y 1561/18 presentadas por la Lic. HIDALGO, María José solicitando reintegro por gastos generados para las clases prácticas de la materia Seminario de Análisis Organoléptico II de la carrera Tecnicatura en Enología y Viticultura de la sede Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos cuentan con la autorización del Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales, con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, el cual asciende a la suma total de Pesos Cuatro Mil Novecientos Doce con Veintisiete Centavos (\$ 4.912,27).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Lic. HIDALGO, María José por la suma total de Pesos Cuatro Mil Novecientos Doce con Veintisiete Centavos (\$ 4.912,27) correspondiente al dictado de clases prácticas de Seminario de Análisis Organoléptico II, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Imputación	Importe
Espaciovino S.R.L.	B-0003-00000266	05/02/18	2.1.1	2.722,27
TRANSPORTE				2.722,27



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 1503

SALTA, - 5 NOV 2018

Expediente N° 10.358/18

TRANSPORTE						2.722,27
Federico José Cardozo Fernandez	B-0001-00002227	11/04/18	2.1.1		2.190,00	
TOTAL						4.912,27

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016-Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.
ochp

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales